

Taller de Resolución de Casos Proteccionales y Administrativos

1. Objetivo general:

Este taller tiene como finalidad que los y las participantes empleen sus conocimientos en la resolución de recursos en materias administrativas y constitucionales, particularmente recursos de protección en materias contencioso administrativas y de ilegalidades en temas municipales; en donde deban enfrentar los distintos aspectos involucrados en el razonamiento y la interpretación, identificando los elementos fácticos y jurídicos -sustantivos y procesales- que son relevantes.

El o la postulante debe entregar los criterios específicos que utilizará para confeccionar los casos a utilizar durante el taller, los que deberán versar sobre los temas abordados en la etapa de actualización, y deberán comprender, al menos, lo siguiente: relevancia jurídica de las materias, complejidad de las mismas e importancia de ellas en la jurisprudencia nacional de los últimos cinco años.

Se busca entonces que los y las participantes profundicen sus capacidades de razonamiento jurídico, asumiendo que tanto el derecho a aplicar y especialmente el rol jurisdiccional son, en gran parte, un ejercicio de argumentación que obliga a justificar y entregar las razones sobre las cuales se fundamentan las decisiones, abordando discusiones actuales en la doctrina y jurisprudencia.

2. Metodología:

La metodología de este taller tiene por finalidad que el y la participante se enfrente a diversos casos, ya sean contruidos especialmente al efecto con todos los elementos fácticos y jurídicos involucrados en uno real, o casos reales, propiamente anonimizados, cuya materia de evidencia probatoria será proporcionada por el equipo docente, para que puedan razonar, analizar e interpretar los elementos fácticos y jurídicos más importantes, privilegiando, además, que se traten de manera transversal los temas de género, derechos humanos, infancia vulnerable y ética, dentro de la selección de la jurisprudencia a analizar o en la discusión posterior que se haga de ella, según corresponda.

El sistema de trabajo consistirá en que los alumnos y alumnas dispondrán de tiempo previo para un trabajo individual de preparación de los casos y el material bibliográfico y jurisprudencial de apoyo que se les brinde. Cada día deberán resolver por grupo un caso distinto que se les habrá entregado con anterioridad para su preparación, con salvedad del último caso, objeto de la evaluación, el cual será el mismo para todos los alumnos y alumnas. Las sesiones del taller estarán destinadas a trabajos tanto individuales como grupales de análisis, razonamiento y redacción.

Durante el taller, los alumnos y alumnas trabajarán divididos, en lo posible, en grupos integrados por 3 alumnos o alumnas. Primero con sus grupos, para arribar a una decisión y fundamentarla y luego en plenario, para explicarla y defenderla. Posteriormente, deberán redactar de forma individual los acuerdos a los que llegó su grupo, independiente de su voto personal, siguiendo el formato de una resolución de Corte de Apelaciones. Finalmente, se destinará la última mitad de la tarde del último día a que cada participante redacte su propia fundamentación del caso evaluado.

Dentro del último día del taller, al inicio de la redacción de la resolución del caso final, el equipo docente realizará una retroalimentación individual por cada alumno y alumna, contemplando la totalidad de los casos en los que trabajó el alumno o alumna dentro del taller.

Asimismo, se deberán realizar al menos 2 simulaciones de audiencias a partir de los casos tratados dentro del taller. El equipo docente se encargará de seleccionar cuáles serán los casos a simular, y todos los alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de presentar la simulación. El equipo docente ejecutará el rol de abogados/abogadas o relator/relatora pertinente, incluso pudiendo cometer errores para que los alumnos y alumnas participen más.

Se espera que en el taller los alumnos y alumnas analicen y resuelvan 4 casos, además del caso final evaluado. El esquema de trabajo a seguir se resume en el siguiente cuadro:

		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Mañana individual		Introducción al caso 1*	Redacción sentencia caso 1 (individual)	Redacción sentencia caso 2 (individual)	Redacción sentencia caso 3 (individual)	Redacción sentencia caso 4 (individual)
		Preparación caso 1 (individual)	Preparación caso 2 (individual)	Preparación caso 3 (individual)	Preparación caso 4 (individual)	Preparación caso a evaluar (individual)
Tarde de clase	Primera mitad	Introducción curso	Resolución caso 2 (grupal)	Retroalimentación docentes caso 1	Retroalimentación docentes caso 2	Retroalimentación individual todos los casos
		Resolución caso 1 (grupal)		Resolución caso 3 (grupal)	Resolución caso 4 (grupal)	Resolución caso a evaluar (individual)
	Segunda mitad	Plenario caso 1 (todo el curso)	Plenario caso 2 (todo el curso)	Plenario caso 3 (todo el curso)	Plenario caso 4 (todo el curso)	
		Introducción caso 2 **	Introducción caso 3	Introducción caso 4	Introducción caso a evaluar	

*Se realizará una inducción al caso 1 a través de una sesión sincrónica con el equipo docente mediante la plataforma Zoom y/o un video explicativo de 5-10 minutos de instrucciones en forma de cápsula, alojado en la plataforma de la Academia, exponiendo lo que se requiere para poder continuar con su preparación de forma individual y para facilitar el trabajo de la sesión del taller.

**Al término de cada día, el caso a trabajar el día siguiente se pondrá a disposición de los alumnos y alumnas en el aula virtual.

En cualquier caso, es necesario considerar que no se espera que el equipo docente efectúe ningún tipo de clase formal, sino que preparen y conduzcan el taller y,

principalmente, retroalimenten permanentemente los trabajos grupales e individuales con comentarios específicos que permiten incrementalmente ir mejorando el desempeño.

3. Evaluación:

La calificación del taller corresponderá a la nota que el equipo docente asigne a cada uno y una de los alumnos y alumnas por la calidad de la fundamentación elaborada por escrito respecto al último caso resuelto, conforme a la rúbrica y pauta de corrección elaboradas al efecto.

4. Equipo docente:

El equipo docente deberá estar conformado por un académico o académica y un ministro o ministra de Corte de Apelaciones o Corte Suprema.